

gados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y González de Pesedo.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11948** RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de junio de Bonos del Estado.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de junio de 2004 de Bonos del Estado a tres años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de mayo de 2004, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, vencimiento 30 de julio de 2007, celebrada el día 3 de junio de 2004:

1. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.998,038 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 1.423,038 millones de euros.

2. Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,57 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 99,591 por 100.  
Importe del cupón corrido: 0,23 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,147 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,140 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal — (millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
<b>Peticiones competitivas:</b>		
99,57	250,000	99,800
99,58	445,000	99,810
99,59	250,000	99,820
99,60 y superiores	475,000	99,821
<b>Peticiones no competitivas:</b>	3,038	99,821

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 66,66 por 100.

4. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Directora general, P. D. de firma (Res. 03.06.2004), la Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

**11949** RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2004, y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2004 y el mes de enero de 2005, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que básicamente son una prórroga de las vigentes en 2003. Posteriormente, esta delegación ha sido ratificada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1112/2004, de 28 de abril.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de esta Dirección General de 21 de enero de 2004 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2004 y el mes de enero de 2005, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el tercer trimestre de 2004, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y quince años que se pondrán en circulación en el próximo mes de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por último, al no emitirse en el calendario anunciado por esta Dirección General para el tercer trimestre del año Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de agosto, y según se autoriza en el apartado 5.3.2 de la Orden ECO/30/2004, no se convocan las subastas ordinarias previstas para los días 5 y 19 de dicho mes en el apartado 1 de la Resolución de 21 de enero de 2004.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECO/30/2004, ratificadas por la Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de julio de 2004 de Bonos del Estado a cinco años y de Obligaciones del Estado a quince años, denominados en euros, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, en la Resolución de 21 de enero de 2004 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten:

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General de 19 de diciembre de 2003 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,60 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2009, y las Resoluciones de 27 de febrero y 6 de marzo de 2002 para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 5,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2017. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de enero de 2005 en los Bonos a cinco años y el de 30 de julio de 2004 en las Obligaciones a quince años.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar en el próximo mes de julio, el día 1 para los Bonos del Estado a cinco años y el día 15 para las Obligaciones del Estado a quince años, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 21 de enero de 2004.

4. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de

los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden ECO/30/2004, es el 1,54 por 100 en los Bonos a cinco años y el 5,35 por 100 en las Obligaciones a quince años.

5. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

6. Los Bonos y Obligaciones a cinco y quince años que se emitan se pondrán en circulación los días 6 y 20 de julio próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1 de la Resolución de 21 de enero de 2004 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden ECO/30/2004, de 14 de enero.

8. De acuerdo con la autorización del apartado 5.3.2 de la Orden ECO/30/2004, de 14 de enero, al considerarse oportuno, tras consulta con los Creadores de Mercado, no emitir Bonos y Obligaciones del Estado en el próximo mes de agosto, no se convocan las subastas ordinarias previstas para los días 5 y 19 de dicho mes, en el calendario publicado en el apartado 1 de la Resolución de 21 de enero de 2004, de esta Dirección General.

Madrid, 18 de junio de 2004.—La Directora General, Belén Romana García.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,60 %, Vto. 31.01.2009

*Subasta mes julio*

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto *	Precio excupón	Rendimiento bruto *
98,50	3,958	99,80	3,641
98,55	3,945	99,85	3,629
98,60	3,933	99,90	3,617
98,65	3,921	99,95	3,605
98,70	3,909	100,00	3,593
98,75	3,896	100,05	3,581
98,80	3,884	100,10	3,569
98,85	3,872	100,15	3,557
98,90	3,860	100,20	3,545
98,95	3,848	100,25	3,533
99,00	3,835	100,30	3,521
99,05	3,823	100,35	3,509
99,10	3,811	100,40	3,497
99,15	3,799	100,45	3,485
99,20	3,787	100,50	3,473
99,25	3,774	100,55	3,461
99,30	3,762	100,60	3,449
99,35	3,750	100,65	3,437
99,40	3,738	100,70	3,425
99,45	3,726	100,75	3,414
99,50	3,714	100,80	3,402
99,55	3,702	100,85	3,390
99,60	3,690	100,90	3,378
99,65	3,678	100,95	3,366
99,70	3,665	101,00	3,354
99,75	3,653		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 5,50 %, Vto. 30.07.2017

*Subasta mes julio*

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto *	Precio excupón	Rendimiento bruto *
107,25	4,740	108,55	4,611
107,30	4,735	108,60	4,606
107,35	4,730	108,65	4,601
107,40	4,725	108,70	4,596
107,45	4,720	108,75	4,592
107,50	4,715	108,80	4,587
107,55	4,710	108,85	4,582
107,60	4,705	108,90	4,577
107,65	4,700	108,95	4,572
107,70	4,695	109,00	4,567
107,75	4,690	109,05	4,562
107,80	4,685	109,10	4,557
107,85	4,680	109,15	4,552
107,90	4,675	109,20	4,547
107,95	4,671	109,25	4,543
108,00	4,666	109,30	4,538
108,05	4,661	109,35	4,533
108,10	4,656	109,40	4,528
108,15	4,651	109,45	4,523
108,20	4,646	109,50	4,518
108,25	4,641	109,55	4,513
108,30	4,636	109,60	4,508
108,35	4,631	109,65	4,504
108,40	4,626	109,70	4,499
108,45	4,621	109,75	4,494
108,50	4,616		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**11950** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a diez años que se emiten en el mes de junio de 2004 mediante el procedimiento de sindicación.*

En virtud de las autorizaciones contenidas en la Orden ECO/30/2004, de 14 de enero, que dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2004 y enero de 2005, y que han sido ratificadas por la Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 8 y 15 de junio de 2004 se ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros y se han fijado sus características esenciales, estableciéndose que la fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores se determinarían mediante acuerdo con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las citadas características de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de las mismas y del resultado de la emisión, mediante Resolución de esta Dirección General.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECO/30/2004, ratificadas por la Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros, dispuesta por Resoluciones de 8 y 15 de junio de 2004 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, tendrá las características establecidas en la citada Resolución de 15 de junio de 2004 y las que se determinan a continuación:

- Fecha de emisión: 28 de junio de 2004.
- Tipo nominal de interés anual: 4,40 por 100.
- Precio de suscripción: 99,683 por 100 del importe nominal.
- Importe nominal adjudicado: 5.000,0 millones de euros.